



EN EL CASO DE:

PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY

Y

HERMANDAD INDEPENDIENTE DE  
EMPLEADOS TELEFÓNICOS  
(HIETEL)

CASO: PC-98-04  
D-2000-1332

### DECISIÓN Y ORDEN

El 2 de junio de 1998 se emitió el "*Informe y Recomendaciones del Jefe Examinador Sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropriada*". En el mismo, se recomienda que los puestos peticionados<sup>1/</sup> continúen excluidos de la unidad apropiada que representa la peticionaria. No se radicaron Excepciones al referido Informe a pesar de haberse apercibido del derecho de así hacerlo.

Hemos analizado el expediente del caso, particularmente los deberes de los puestos en cuestión. Estamos convencidos de que a la luz de tales deberes,<sup>2/</sup> los puestos no sólo no deben incluirse en la unidad apropiada de la Peticionaria sino que deben continuar excluidos de toda unidad apropiada por la naturaleza de las funciones y responsabilidades de sus incumbentes. Por tal razón, aunque adoptamos esencialmente el Informe y Recomendaciones del Jefe Examinador, debemos aclarar que no es aplicable la doctrina de "*conflicto de intereses*," la cual permite que los empleados conformen una unidad apropiada por separado.

Por lo anterior, se emite la siguiente

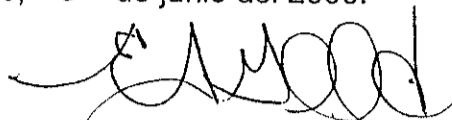
### ORDEN

De acuerdo con la facultad que nos confiere el Artículo 5, Sección 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo, **SE ORDENA** que los puestos de Técnicos de Sistemas de Seguridad de Acceso I y II continúen excluidos de toda unidad apropiada y en su consecuencia **SE DESESTIMA** la Petición de epígrafe.

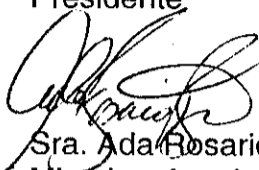
<sup>1/</sup> Técnicos de Sistema de Seguridad de Acceso I y II.

<sup>2/</sup> Según se detallan a las páginas 4 y 5 del Informe.

En San Juan, Puerto Rico, 15 de junio del 2000.



Lcdo. Eugenio A. Guardiola Ramírez  
Presidente



Sra. Ada Rosario Rivera  
Miembro Asociado

**NOTIFICACIÓN**

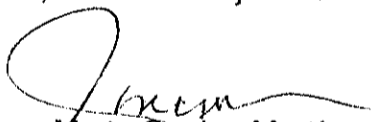
Certifico que en el día de hoy se ha enviado por correo certificado copia de la siguiente **DECISIÓN Y ORDEN** a:

1. SRA ANNIE H CRUZ  
PRESIDENTA HIETEL  
PO BOX 11608  
CAPARRA HEIGHTS STA  
SAN JUAN PR 00922-1608

Y por correo ordinario a:

2. SRA MAXIE MORALES - GERENTE  
RELACIONES LABORALES - PRTC  
PO BOX 360998  
SAN JUAN PR 00936-0998

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de junio del 2000.



Myrta Canino Martínez  
Secretaria de la Junta



rvf